

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TANKARASECHA S.A.**

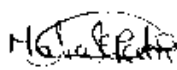
CELEBRADA EL 29 DE JULIO DEL 2020.

ACTA N° 02

En la ciudad de Gualaquiza, a los 29 días del mes de julio del 2020, siendo las 18h00, se encuentran reunidos en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de la compañía Tankarasecha S.A., para dar lugar a la junta Extraordinaria cumpliendo con el Estatuto y la ley vigente; para dar a conocer los siguientes puntos: 1. Constatación del Quórum. 2. Apertura de la sesión. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Lectura y Aprobación del informe del Presidente. 5. Lectura y Aprobación del informe del Gerente. 6. Lectura y aprobación de Estados Financieros rectificatorios del año 2019. 7. Lectura y aprobación del informe del Comisario. 8. Clausura. **DESARROLLO: 1. Constatación del quorum.-** Para esta reunión se encuentran presentes: Andocilla Giancarlo, Andocilla Francisco, Andocilla Tamara, Anguisaca Byron (por Pesantez Tatiana), Brito Edith, Chacón Roberta, Chica Eulalia, Orellana Franklin, Orellana Roger (por Marcia Anguisaca), Patiño Esther, Pesantez Tatiana, Quilambaqui Luis, accionistas justificados: Astudillo Lorgia, Guerrero Xavier, Orellana Juan, Patiño Rubiela, Romero Julio, Salinas Sandra, Samaniego Mireya, accionistas ausentes: Guerrero Patricia, León Andrés, Lituma Gorki. **2. APERTURA DE LA SESION.** La Sra. María Patiño, presidente, toma la palabra y da la bienvenida, agradece la puntualidad de los accionistas y deja instalada la sesión. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** A continuación, se procede a dar lectura del acta de la Asamblea Extraordinaria de la Compañía Tankarasecha S.A., celebrada el 25 de abril del 2019, Acta N°01, particular que se pone al tanto de los asistentes para su información, la misma que una vez leída es aprobada con la siguiente observación por parte de la Señora Comisaria, en el punto 3. Lectura y aprobación del Informe del Comisario, cabe recalcar que el comisario suplente en representación del comisario principal, da lectura del informe preparado por la Comisaria Señora Edith Brito, ya que por motivos de salud no pudo estar presente en la reunión. **4. Lectura y Aprobación del informe del presidente.** La presidenta da a conocer el informe sobre sus actividades realizadas en la compañía; el mismo que una vez puesto a consideración de todos los presentes es aprobado. **5. Lectura y Aprobación del Informe del Gerente.** Se procede a dar lectura del informe de la señorita gerente respecto de las actividades realizadas por la compañía durante el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del 2019, se pone a consideración de la sala, el Señor Francisco Andocilla toma la palabra y pide que se aclare un poco más para que tenga conocimiento la sala. Quiero dejar en conocimiento de la sala que al Señor Tito Leonidas Guerrero se le dio la autorización para que realice los trámites de constitución, obtención del RUC y nos entregue operando la compañía; para ello se asignó al compañero Francisco Andocilla para que coordine todos los trámites. Con fecha 19 de julio del 2018 me fue entregado los estatutos de la compañía y para poder terminar los trámites de constitución se requería sacar el RUC, al momento de dirigirnos al SRI nos encontramos con la novedad de que existía un error en el nombre de la compañía en la escritura, debido a ello debimos contratar los servicios de un abogado para que realice una minuta donde se corrija el error, seguidamente tuvimos que registrar en la notaria la respectiva aclaratoria. En el tema de los Vehículos detenidos, ya que estos tienen el permiso de operación intracantonal, pero la ley nos permite trabajar con los contratos excepcionales que hay un vacío en la ley la cual podemos trabajar con los cantones colindantes, es por eso que en las audiencias el juez dio el fallo a favor de la compañía. -- Cuando fuimos al SRI de Cuenca pedimos que se nos ayude con el punto de emisión para nosotros poder facturar, por parte de la Señorita que nos atendió nos manifestó que no puede darnos el punto de emisión ya que nuestras unidades están a nombre de la operadora, también nos dijo que esa ley se deroga y más bien busquemos la manera de poner los vehículos a título personal ya que esa ley se había derogado para nosotros, la cual nos llevó a ver los servicios de un abogado, y al no

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TANKARASECHA S.A.**

haber dinero para cancelar pues no se dio más seguimiento a este trámite. – Por el reclamo de una compañera accionista nos llegó un oficio de ECSA invitándonos a participar de una reunión de trabajo, al gerente, presidente y a los accionistas que tienen unidades, y está nos dejó en claro que ellos dan trabajo a la Compañía Tankarasecha S.A. y que la única responsable de facturar y cobrar es el Gerente. Una vez conocido el informe por todos los accionistas presentes la resolución es aprobar el informe del gerente. **6. Lectura y Aprobación de Estados Financieros rectificatorios del año 2019.** A continuación, se da la palabra a la licenciada Fabiola López contadora de la compañía para que proceda a dar lectura del informe retificadorio del estado económico de la compañía, en el que se detalla que tenemos una pérdida económica de \$ 15.013.57, además indica que al sri ya se ha subido la información de los balances pero que hay que corregir por lo que en dicha información no se consideró los aportes mensuales de cada accionista. Una vez dado a conocer el informe, se pone a consideración de la junta, la cual el accionista Francisco Adocilla pregunta el por qué tenemos esa pérdida, dando como respuesta la señora contadora que es por el iva de las facturas de la compra de los vehículos, una vez puesto en conocimiento los estados financieros se resuelve aprobar el mismo. **7. Lectura y Aprobación del Informe de Comisario.** El comisario da lectura del informe en la cual nos da las siguientes recomendaciones que el directorio analice hacer un incremento de capital o mejorar sus ingresos ya que al tener las pérdidas altas puede haber un llamado de atención por parte de la Superintendencia de Compañías e inclusive entrando en un proceso de liquidación, así mismo en su informe da a conocer tanto para el presidente y la Gerente porque sus funciones no están bien definidas, así mismo indica que deben nombrar al secretario, en cuanto a los estados financieros da a notar sobre las cuentas por pagar a los accionistas, indica que deben tener el sustento legal o recibos que haya habido un depósito de los accionistas antes indicados para poder justificar ante los organismos de control por la ley de bancarización, indica también que eso se debe realizar ya que demuestran una pérdida, da a conocer que se regule el tema de contratos y así se evitaría sanciones a la compañía. Seguidamente se pone a consideración el informe de comisario a la asamblea y por resolución por unanimidad queda aprobado. **8. CLAUSURA.** No habiendo otros puntos que tratar, la presidenta de la compañía concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta. La asamblea se reinstala, y se da lectura del acta la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. La señora presidenta agradece a todos los presentes y declara concluida la sesión siendo las 19H48.


PRESIDENTE


GERENTE